



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
BELLO – ANTIOQUIA**

tres (03) de agosto dos mil veintiuno

Proceso : ejecutivo
Radicado : 2021 361
Demandante : ARNULFO MUÑOZ HURTADO
Demandado: RODRIGO HENAO PINEDA

En atención al escrito allegado vía correo electrónico, se le informa al señor Rodrigo Henao Pineda, que lo solicitado no es procedente, ya que aún no se ha trabado la relación jurídico procesal, es decir, debe notificarse de la demanda.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d937ec2a191b30e59d78e0e0adcb735eae717e1e90cf38a48f33615820baddbf**

